

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11458** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000030/2014, y NIG número 36038 47 1 2014/0000049, se ha dictado en fecha veinte de febrero de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ingeniería Metálica de Cuntis Arfipon, S.L., con CIF B-36292662, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 140 del libro 2002 de sociedades, inscripción 1.ª de la hoja número P0-20033, y con domicilio social en Cuntis (Pontevedra), Polígono Industrial de A Ran, s/n.

2.º Se ha determinar que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, estará integrada por:

- Al Abogado D. Enrique Ameneiro Rodríguez, con NIF 36.090.718-S, con domicilio en calle Loureiros, 2, 1.º B, 36650 Caldas de Reis, Pontevedra, teléfono 986530519, email: eameneiro@gmail.com.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 13 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013981-1